



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050 - 2019 - AMPI

Ica, 10 de enero del 2019

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ICA**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 000177, de fecha 07 de enero del 2019, la Coordinadora Regional de Ica del Programa "Para que el mundo pueda oír", del ROTARY INTERNATIONAL Distrito 4455 y de la Fundación STARKEY de Estados Unidos de América; comunica que han organizado y programado la Campaña Gratuita de Salud Auditiva denominada "PARA QUE EL MUNDO PUEDA OÍR", a llevarse a cabo los días 10 y 11 de enero del presente año, en la Ciudad de Ica;

Que, dicha actividad solidaria tiene por objeto entregar modernos equipos auditivos, en forma gratuita, previa evaluación médica; para que los beneficiarios puedan, en unos casos, oír por primera vez; y, en otros, recuperar la audición que pudieran haber perdido; con un instrumento auditivo que les permitan interactuar con seguridad, confianza y tranquilidad con los demás, ganarse la vida y ser parte de la comunidad;

Que, tan noble actividad cuenta con la participación de un equipo de profesionales de la salud, especialistas en problemas de audición, que han viajado desde Estados Unidos de América, México y de la ciudad de Lima, para atender a los pacientes y beneficiarios de la entrega gratuita de audífonos, y los gastos de pasajes, estadía y demás, lo solventan con sus propios recursos, gestos de desprendimiento y de ayuda humanitaria por servir a quienes más lo necesitan;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR LA MAYOR FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO, al señor:

DR. WILLIAM F. AUSTIN
Presidente Fundador de la Fundación STARKEY

Por su extraordinaria labor social, en nuestro país y a nivel mundial, en beneficio de la salud de millones de personas de escasos recursos económicos; otorgándosele la MEDALLA DE LA CIUDAD DE ICA y la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA